



DECRETO N° 1109

CHIGUAYANTE, 15 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Las instrucciones verbales del Sr. Alcalde, las necesidades del servicio; Convenio de Colaboración de fecha 18 de abril de 2017, suscrito entre la Junta de Vecinos N°10 El Piñón, Club Deportivo Independiente y la Municipalidad de Chiguayante; y de acuerdo a lo establecido a los artículos 1°, 3°, 4°, 12, 59 y 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE y RATIFICASE el Convenio de Colaboración de fecha 18 de abril de 2017, suscrito entre la Junta de Vecinos N°10 El Piñón, Club Deportivo Independiente y la Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 15 JUN 2017... HORA... 17:24
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA...